



CERTIFICADO
PLENO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ,
PROVINCIA DE CIUDAD REAL,

CERTIFICA: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local el día **30 de agosto de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y AULA MATINAL.

Se da lectura a la propuesta emitida por el Concejal de Educación D. David Díaz Fernández, de fecha 21 de Agosto de 2024, expediente PM2024/6753, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con objeto de establecer la necesaria regulación del servicio del comedor escolar que se presta en la escuela infantil municipal y aula matinal, se redacta el Reglamento que se encuentra anexo en el expediente, para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación.

El servicio del comedor ha experimentado en los últimos años un aumento en la demanda por parte de los padres y madres de los niños de 0 a 3 años por las necesidades, también cada vez mayores, de conciliación de la vida familiar y laboral.

También es necesario establecer una regulación pormenorizada que dote a este servicio de los protocolos adecuados para un buen funcionamiento, que es lo que se pretende con este reglamento.

Por todo lo expuesto, se PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación inicial, si procede, del Reglamento del comedor escolar de la escuela infantil municipal y aula matinal.*

SEGUNDO.- *Dar trámite de exposición pública de acuerdo con lo establecido en el punto 13 del propio Reglamento, y en caso de no formularse alegaciones, se elevará a definitiva procediéndose a su publicación íntegra del texto en el BOP y su entrada en vigor.»*

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO, COMUNICACIÓN, TURISMO Y COORDINACIÓN DE ÁREAS**, celebrada el día 26 de Agosto de 2024, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Popular y los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, dictaminó por **UNANIMIDAD** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2024/6742

Sesión n.º 10/2024

CERTIFICADO PLENO

PRIMERO.- La aprobación inicial, si procede, del Reglamento del comedor escolar de la escuela infantil municipal y aula matinal.

SEGUNDO.- Dar trámite de exposición pública de acuerdo con lo establecido en el punto 13 del propio Reglamento, y en caso de no formularse alegaciones, se elevará a definitiva procediéndose a su publicación íntegra del texto en el BOP y su entrada en vigor.

Sometido a votación, con **8 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **5 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD**, adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

LA SECRETARÍA

Vº Bº
LA ALCALDÍA